



**NOTARIA 1**  
Lic. Raúl Sicilia Alamilla  
www.not1tula.com

LIC. RAUL SICILIA ALAMILLA  
NOTARIA PUBLICA No. 1  
24 MAR 2015  
DISTRITO JUDICIAL DE  
TULA, HGO.

--- EXPEDIENTE NUMERO 20815/2015/SPHP.-----  
--- ESCRITURA NÚMERO.- 107,121- CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO.-----  
--- VOLUMEN NUMERO.- 1,408.- MIL CUATROCIENTOS OCHO.-----  
--- FOLIOS NÚMERO.- (63682 - 63688).-----

--- EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO, LICENCIADO RAÚL SICILIA ALAMILLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 UNO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO, HAGO CONSTAR: -----

- - -EL CONTRATO MERCANTIL BAJO LA DENOMINACIÓN DE "INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA IMVE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS ILEANA MARÍA VILLARREAL BENASSINI E ILIANA EVELIA BENASSINI Y HESLES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ESTATUTOS Y CLÁUSULAS QUE ENSEGUIDA SE EXPRESAN: -

----- **CAPÍTULO I** -----

----- **CONSTITUCIÓN** -----

--- PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE SUJETARÁ A ESTOS ESTATUTOS Y CLÁUSULAS, ASÍ COMO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y TODO LO QUE ESTÉ ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO. -----

----- **CAPÍTULO II** -----

----- **NOMBRE, DURACIÓN, Y OBJETO** -----

- - -SEGUNDA.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ "INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA IMVE", DENOMINACIÓN QUE IRÁ SEGUIDA SIEMPRE DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS S. A. DE C.V.-----

--- TERCERA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIN QUE SE ENTIENDA CAMBIADO POR LA ELECCIÓN DE DOMICILIOS CONVENCIONALES, NI POR EL ESTABLECIMIENTO DE REPRESENTACIONES, SUCURSALES, O AGENCIAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -----

--- CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ POR TIEMPO 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE. -----

--- QUINTA.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: -----

- - - A) CONTRATAR PERSONAL PARA REALIZAR Y SUPERVISAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES, ASÍ COMO FRACCIONAR, EDIFICAR Y DOTAR DE SERVICIOS A LOS MISMOS, YA SEA POR CUENTA SUYA O A TRAVÉS DE TERCEROS, LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS DE CONSULTORÍA DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EN GENERAL CUALESQUIERA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODO TIPO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EL ESTUDIO Y SUMINISTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS A TERCEROS ASÍ COMO RECIBIR CUALESQUIERA DE DICHS SERVICIOS. -----

--- B) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, REALIZAR Y ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO TERRENOS, FINCAS, CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES, MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, FLETES, ACARREOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS O ANEXOS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS Y RÚSTICOS. -----



Autenticado

